

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 1 de Junio de 1944

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5495

Delegación de Industria de Ceuta

Visto el expediente promovido por don Angel de León Velasco en solicitud de autorización para implantar una industria de fabricación de curtidos.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

No se ha recibido el preceptivo informe de la Alta Comisaría.

Visto el informe desfavorable del Sindicato Nacional de la Piel.

Considerando que la capacidad de producción de las fábricas de curtidos es muy superior a las pieles disponibles en plaza, incluyendo las procedentes de Intendencia Militar.

Considerando que la fabricación proyectada no representa ningún perfeccionamiento técnico, ni economía alguna de primeras materias.

Considerando que la fabricación solicitada no resolvería la escasez existente de pieles curtidas, ni siquiera el caso particular del solicitante.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Angel de León Velasco para implantar una fábrica de curtidos en Ceuta.

Contra esta resolución, cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de QUINCE días siguientes a la publicación de esta resolución en el B. O. de esta Provincia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Ceuta 24 de Mayo de 1944.

El Ingeniero Jefe,
Dativo Rodríguez Junquera

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

5495

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 5 de noviembre de 1943.

Alcalde-Presidente, D. José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, D. Manuel Delgado Tagle

y D. Antonio Borrás Estévez.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don José Naranjo Talavera y dos más; doña Rosa María Cifuentes Fuentes; don Tomás Bon Ribas y dos más; doña Pilar Sanz M. de Escauriaza; don Basilio García Martínez y dos más; don José Conde Lozano; don Manuel Blanco, Sánchez; doña Rosario González Salazar don Vicente Roldán Trujillo y dos más; don Francisco Pérez Romero; doña Francisca Andújar Moreno; doña Pilar Blanco Blanco y otro; don Ladislao López de Cea; don Fabián Gómez Martín y seis más; doña Carmen Pérez Fernández; doña Ana Caraballo Fuentes; don Miguel Rivera Moruno y dos más; don Rafael Tineo Sierra; don Anastasio Sánchez Valiente y esposa; don Javier Barutell Juárez y seis más; don Manuel Bru Mateo y cinco más; don Antonio Pérez Granda y cuatro más; don Juan Comino Montilla y dos más; don Faustino Pastor Calvo y tres más; don Alejandro Ruano Echevarría y dos más; don Eduardo López Ruiz y esposa; don Adrián Gonzalvez Lacuesta; doña Dolores García Ruiz; don Roberto Mario López Chinchilla; doña Milagros López Expósito; doña Catalina Villodres González y don Luis García García y otro.

3.º Dar de baja en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don Enrique Menacho Sánchez; don José Juliá Sastre; don Antonio Romero Criado y esposa; don Salvador Medinilla Bullón y tres más; don José Fuente Martínez y tres más; don Antonio Márquez Ramírez; doña Ana Simón Pérez y otro; don Norberto Iribarren Urrutia y dos más; don Mariano Molina Martell y dos más; don Alberto Osuna Morete; don Arsenio Santamaría Aranzana y tres más; don Angel Bejarano Periañez y esposa; don Gabriel Rosado Martín y tres más; don Francisco López Mena y tres más; don Manuel Sánchez Noguerol y siete más; don José Rosa Huesca y esposa; Mojtár Ben Ahaliu y dos más y don Abelardo Carrasco Soler y tres más.

4.º Que continúe en el mismo lugar el kiosco situado en la calle Generalísimo Franco, próximo al Cristo.

5.º Que por dastajo, se efectúen las obras que solicita el señor Juez Municipal y cuyo importe aproximado es de mil quinientas pesetas.

6.º Aplazar la resolución relativa a la construcción de un edificio para la Escuela Normal hasta que se precisen por la Dirección de la Normal el número de metros que necesitan.

7.º Autorizar a don Joaquín González Benzo para que pueda construir una vivienda en el Pasaje de las Heras número uno.

8.º Conceder una nueva prórroga de seis meses a don Juan Acevedo Utor en el plazo de desalojo del local que ocupa en la casa número 19 de la calle de Camoens, con la condición expresa de que si por cualquier circunstancia tuviera que desalojarlo antes lo hará en plazo de quince días sin derecho a reclamación ni indemnización de clase alguna.

9.º No acceder a lo solicitado por don Enrique Cattáneo Capriles para acometer a una tubería de este Ayuntamiento, con el fin de dotar de agua potable la caseta que tiene instalada en la playa de San Amaro.

10. Autorizar a don Antonio Jiménez Gómez para que pueda ampliar la puerta del almacén que ocupa en el Mercado, número 199, previo depósito de la fianza que por intervención se fije.

11. Que por la Oficina técnica de Obras se lleve a efecto el estudio detallado para la construcción de un retrete en el Foso de San Felipe y que se explore la voluntad de los vecinos para su traslado a otros lugares, abonándoseles la indemnización que se acuerde.

12. Autorizar a doña Africa y doña Juana Pérez para que puedan efectuar obras de consolidación en la casa números 15 y 17 de la calle Don Juan I de Portugal.

13. No puede accederse a solicitud de don Francisco Hidalgo Rodríguez de que se traslade el vertedero de basuras a su parcela de Pinier.

Desestimar escrito en que doña Carmen Jiménez Otamendi solicitaba se le costéase viaje a Madrid en unión de una hija suya.

Conceder pasaje a Málaga a Manuel Mostazo Ruiz.

Conceder pasajes a Málaga a Isabel Muñoz Rodríguez y un hijo que se encuentra enfermo.

14. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de quinientas veintidos mil ochocientos treinta y seis pesetas, seis céntimos.

15. Abonar al contratista Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. la suma de cuarenta y un mil doce pesetas, diez y ocho céntimos, una vez descontado el uno por ciento en concepto de garantía, según las estipulaciones del contrato adicional por las obras del Instituto.

16. Manifestar al señor Presidente de la Comunidad Musulmana que este Ayuntamiento no puede alterar las reglas que tiene establecidas para la adquisición de material.

17. Dar de baja en nómina de la Escuela Normal a Josefa López Gutiérrez y Julia Rodríguez Galeote.

18. Conceder la gratificación de cien pesetas a la Auxiliar señorita Dolores Gallardo Morales y de cincuenta al Guardia municipal Manuel Durán Sola.

19. Nombrar Arquitecto Municipal con el haber anual de ocho mil cuatrocientas pesetas anuales a don José Antón García.

20. Aprobar los pagos correspondientes.

Aprobado en la sesión del 26-4-44.

5496

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 10 de noviembre de 1943.

Alcalde-Presidente, D. José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, D. Manuel Delgado Tagle, D. Antonio Borrás Estévez y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, D. Luis Martínez y Barrie.

1.^o Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.^o Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don Rodrigo Ceijas Arostegui y cinco más; don Enrique de Nó Louis y esposa; don Gabriel Muriarte Frieras y dos más, don Rafael Santa Pau Ballester y ocho más; doña Jesusa Migoya Menéndez; don Valeriano Loperena Redín; don Leandro Bautista Espinosa y esposa; doña Enriqueta Morales Carrasco; doña Inés Solibera Moreno; don Benjamín Lugassy Azancot y tres más; don Angel López Mullor; don Vicente Calvo Alvarez; doña Teresa Martín Guerrero; doña Trinidad Gómez Núñez; doña Concepción Carmona López y cinco más; don Gaspar Tejedor Tomé, don Fernando Rodríguez García y esposa; don Ricardo Campo Ruiz; don Agapito Gómez de Andrés; don Angel Mora Horneo y cinco más; don Basilio Martínez Misas y

dos más; don Antonio Lorenzo Torrollo; don José Romero Ruiz; don Antonio Martín Rivas; doña María Rosa Díaz Lobo; don Miguel Parra de Haro; don Manuel Fernández Luque y dos más; don Juan Martínez Montiel; don Segundo López de la Calle Cerio y don Francisco Rincón Fadrique y cuatro más.

3.^o Dar de baja en el padrón de habitantes a don Faustino Alvarez Culebras; don Fidel Rodríguez Andrés y dos más; don Pedro García Trancón; don Francisco Martínez Estévez; doña Pilar Blasco Martínez; don Félix González Viso y cuatro más; don Carlos Banderas Rebollo y tres más y don Federico Vallecillo Morales y hermana.

4.^o Reconocer un crédito de dos mil novecientas trece pesetas, sesenta y un céntimos, importe de un recibo pendiente correspondiente al cuarto trimestre de 1936, en el Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Ceuta.

Efectuar en el Matadero las pequeñas reparaciones en material y puertas que solicita el señor Administrador del mismo.

Interesar del Excmo. Sr. General Gobernador Militar ordene a los Cuerpos que de las mercancías que envíen a la Zona entreguen los documentos tránsitos en los fielatos correspondientes.

Dar de baja en el padrón de paso de aceras, dos locales de la casa número 12 de la calle de Linares y otros dos de la número 4 de Almirante Lobo, propiedad de don Jacob A. Benasayag, desestimándose la petición en cuanto a otros dos locales de la primera de las fincas citadas.

Conceder a los funcionarios que se indican los quinquenios que también se mencionan, a partir de primero de enero del año actual: a don Manuel Lis Delgado, cinco de cuatrocientas cincuenta pesetas; a don Nicasio Sanz Minguez, tres de cuatrocientas cincuenta pesetas; a don José María Gallardo de Salas, tres de cuatrocientas cincuenta pesetas; a don Manuel de la Cruz Gómez, cuatro de trescientas cincuenta pesetas; a don Andrés Matres García, tres de cuatrocientas cincuenta pesetas; a doña María Cazalla Ortega, tres de cuatrocientas pesetas y a don Francisco Rodríguez Llona, seis de trescientas cincuenta pesetas.

5.^o Autorizar a Sidi Alí Ben Brahim Susi para que pueda construir un baño árabe en la casa de su propiedad sita en el número once de la calle Teniente Coronel Gautier.

6.^o Abonar al doctor Romero la cantidad de ciento doce pesetas cincuenta céntimos, equivalente al importe de quince sesiones de corrientes aplicadas a don Camilo Montero Pérez en la Cruz Roja, debiendo abonar el interesado las treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, de exceso.

7.^o Autorizar a don Francisco Núñez Gallardo para que pueda destinar al servicio público el automóvil taxímetro CE. 1677 y a don Francisco Núñez Gallardo el automóvil taxímetro CE. 1098.

8.º Adjudicar a don Alfredo Varela Sánchez el puesto número 123 del Mercado de Abastos.

Proceder a la colocación de una puerta metálica en la entrada de la escalera que conduce desde la planra sótano del Mercado a las plantas superiores.

9.º Elevar a definitiva la dicha adjudicación provisional hecha a favor de don Victorino Izquierdo que se compromete a efectuar por la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas las obras de construcción de un muro de mampostería y pretil en la calle Fernández.

10. Autorizar al señor Alcalde para oír proposiciones para la adquisición de material escolar.

11. Se aprueba certificación que acredita que por don Salvador Peña Lara, adjudicatario de la urbanización de las calles Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo se han efectuado obras a partir de la anterior certificación expedida en dos de septiembre por más valor de noventa mil pesetas.

12. Que se abone al contratista «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A.» la suma de ochenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesetas, setenta y tres céntimos, una vez descontado el uno por ciento de garantía, según la estipulación del contrato adicional por obras realizadas en el Instituto de Enseñanza Media.

13. Queda enterada la Permanente de que la S. D. Ceuta ha ingresado en la Caja Municipal la suma de quinientas pesetas, mitad del importe de una cubierta de automóvil que se inutilizó en servicio de riego prestado en el Campo municipal de Deportes; así como la de doscientas pesetas, a cuenta de la deuda de veinticinco mil, por lo que en esta fecha adeuda al Ayuntamiento la mencionada Sociedad Deportiva la suma de veinticuatro mil ochocientas pesetas.

14. Se acuerda aprobar los pagos correspondientes.

Aprobado en la sesión del 26-4-44.

5497

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 17 de de noviembre 1943.

Alcalde-Presidente, D. José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, D. Francisco Ruiz Sánchez, D. Antonio Borrás Estévez y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Interventor de Fondos, D. Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don Emilio Colombo Mellado; don Enrique Marroquín Miranda y esposa; don José María Martí Fons y esposa; don Antonio Sara Goñi y dos más; don Antonio Torres Martín; don Fernando Gavira Calderón; don José Salazar Sánchez y tres más; don Juan Carrillo Barros; doña María López Palacios; doña Angeles Baeza Rosa; doña Aurora Cabal Montes; doña Teresa Vargas Ramos; doña Francisca Martínez Muñoz; don Juan Vadillo Elosna; don José María Cuadras Prele y esposa; don Francisco Galán González y tres más; don Claudio Rodríguez Almoguera y dos más; doña Dolores García Galdós; don Isaac García Wices; don Francisco García Olmos y cuatro más; doña Angeles Anguita Iniesta y cuatro más; don Nicolás Ruiz Berbel y cuatro más; don Antonio Benítez Ruiz y esposa; don Ignacio Terrón Rubio y tres más; don Melchor Rodríguez León y dos más; don Juan Sánchez Has; don Gregorio Gallego Holgado; don Antonio Vilches Gómez y cuatro más; don Mateo Bauza Gayá y esposa; don Miguel Pérez Tineo y tres más y don José Ignacio Soto Arizaga.

3.º Dar de baja en el padrón de habitantes a los señores que a continuación se relacionan: don José Blein Zarazaga y siete más; doña Blanca Conde Lladó; don Francisco Sánchez Iglesias y seis más; doña Francisca Forés Santacruz; don Julián Garcés Vela y dos más; doña Felisa Santolaya Martínez y tres más; don Alfonso Rosa Morilla; don Manuel Domínguez Salinas y cuatro más; don Fernando Serrano Rodríguez; doña Amelia González Revilla; don Eduardo Jiménez López; doña Dolores Márquez Castillo y tres más; don Francisco Javier Ayensa Rizzo y cinco más; don Ramiro Lopez López; don Francisco González Acevez; don José Barriain Aoiz; don Francisco Sánchez Martos y dos más; don Antonio Gómez García y tres más; don Antonio Tejeiro y cuatro más; doña Adela del Castillo García y dos más; don Juan González Revilla y doña Esperanza Carreras Busquets.

4.º Aprobar Moción del señor Alcalde en la que recogiendo sugerencia hecha por el Excelentísimo señor Delegado gubernativo, propone que por la Comisión segunda se estudie la forma de plasmar el hecho histórico de la estancia en esta Ciudad de San Juan de Dios, en una lápida determinando el sitio en que ha de ser colocado; así como que a este homenaje se imprima la mayor celeridad con el fin de que pueda inaugurarse la obra que lo representa el 10 de marzo próximo en que la Iglesia celebra la festividad de San Juan de Dios.

5.º No modificar la cifra que figura en presupuesto para atenciones de la Escuela Normal quedando en el próximo ejercicio un sobrante que se podrá utilizar mediante transferencia para incrementar otro Capítulo de gastos.

6.º No acceder a lo solicitado por varios vecinos de la Cuesta de Otero, que solicitan se instale una fuente.

7.º Desestimar escrito en que don José Cabrera Gómez solicitaba se le permitiera la entrada de 184 cajitas de papel de fumar Marfil sin pago de arbitrios por venir a sustituir a una partida averiada.

Conceder la gratificación de mil quinientas pesetas, a cada uno, a los señores Celador de Bomberos y Jefe del Servicio de Limpieza por los trabajos efectuados con motivo de la instalación del Parque municipal de Desinfección.

Aprobar expediente de segunda transferencia de crédito importante ciento veinticinco mil setecientas sesenta y ocho pesetas, cincuenta y ocho céntimos.

8.º Que se efectúen las obras de construcción de un pretil a todo el ancho de la calle H de la barriada de Villa Jovita por valor de doscientas veinticinco pesetas.

Desestimar escrito en que don Miguel Merlo Martín solicitaba ocupar el kiosco donde tiene instalado su establecimiento el señor Menacho.

Autorizar a don Francisco Ramos para que pueda ampliar la puerta del almacén que ocupa en la planta sótano del Mercado, así como para instalar en el mismo una pequeña marquesina; debiendo depositar la fianza de ciento cincuenta pesetas para responder de las obras que hayan de efectuarse cuando el interesado desalaje el local.

9.º Costear pasaje a Algeciras a don Liberato González Marcos y un hijo que va a ingresar en el Sanatorio de los Hermanos de San Juan de Dios en Jerez de la Frontera.

Costear unas gafas a la vecina pobre María Martín Liaño.

Autorizar a don Santiago Jiménez Jiménez para que pueda destinar al servicio público el automóvil taxímetro CE. 1757 y a doña Josefa García Carrasco el autobús CE. 668.

10. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Arquitecto don José Tejero Benito.

11. Designar al quinto Teniente de Alcalde don José Ibáñez Trujillo para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta para el derribo de la casa número 4 de la calle González Besada.

12. Se da cuenta de que ha solicitado su baja como empleado de este Ayuntamiento el obrero de limpieza José Martorell Albert.

13. Satisfacer en dos plazos a la Casa Felio Comadran S. L. de Sabadell treinta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesetas, por tejidos azul para la Guardia Municipal.

14. Queda enterada la Permanente de que el Banco de Crédito Local de España ha anotado en la cuenta de Tesorería el siguiente asiento: ciento veinticinco mil pesetas, importe cobrado del Banco Hispano Americano de esta Ciudad en cuatro del actual

y que queda un saldo y crédito disponible a favor de este Ayuntamiento de doscientas trece mil ciento ochenta y ocho pesetas, ochenta y ocho céntimos.

15. Aprobar los pagos correspondientes.

Aprobado en la sesión del 26-4-44

5498

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 24 de noviembre de 1943

Alcalde-Presidente D. Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde, D. Manuel Delgado Tagle, D. Antonio Borrás Estévez y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario accidental, D. Arturo Rubio Vázquez.

1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.º Dar de alta en el padrón de habitantes a los señores que a continuación se relacionan: doña Joaquina Parera Vilá; don Alejandro Arias Berto y esposa; don Vicente Gómez Serrano y esposa; doña Luisa López García; don Pedro Marués Bauzá; don Miguel Orellana López; don Arsenio Fernández Alvarez; don Juan López García y tres más; don Antonio Majón-Cabeza Martínez y dos más; don Blas Navarró Mateo; don Emilo Llorden Taibó y esposa; don Laureano Gómez Fernández; don Salvador Navas Lladó y esposa; don Angel Villar García; doña Laura Martínez Palacios; don Jerónimo Muñoz Montoya y esposa; don José Romero de la Rubia; don Francisco Rubio Galdeano; doña Hortensia Troyano Carbonell e hijo; doña Nieves Márquez Núñez; don Julián González Ballésteros y dos más; don Fernando Díaz Robles y cinco más; don Federico Pouzols Aceñero y esposa; doña Vicenta López González; doña Juana Rodríguez Piñeiro; doña Manuela Muñoz Parras; don José González Gómez y dos más; don Miguel Martínez Lodeiro y cuatro más; don Gregorio Casamayor Arias y esposa; doña María Doña Fernández; doña María Antonia Rojas Marquez; don Gabriel Rosado Martín y dos más; doña Joaquina Mateos Gallego; don Juan Moreno Carmona y dos más; don Dionisio Cano Torres; don José García Gamero; don Plácido López Zumalacárregui; don Salvador Ruiz Rubio y otro; don Pascual Gil Cañamaque y cuatro más; don Juan Vázquez Mateo; don Miguel Fonta López y esposa; don Felipe D. González Cortés; don José Gallardo García; don Fernando Montorio Quintana y dos más; don Juan Bernal Bernal y esposa; don Manuel Palmero Migoya; don An-

drés Muñoz Galvez y cuatro más; doña Carmen Blanco Cordero y tres más y don Francisco Martínez Estévez.

3.º Dar de baja en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don José Sierra Moyano; don Juan Núñez Rueda y dos más; don Estéban Iribarren Asencio; don Diego Martínez Martínez y tres más; don Juan Elez-Villaruel Guerra y cuatro más; don Baltasar Sánchez Cabezuelo; don Manuel Iglesias Benítez y tres más; don José Baydal Jorro y seis más; don Antonio García Gazaba y cuatro más y don José Martí Martí y dos más.

4.º Formalizar dentro de las obligaciones ordinarias de este Ayuntamiento la cantidad de mil veintitrés pesetas, ochenta y cinco céntimos, importe de los gastos causados en la conducción al Manicomio de Miraflores en Sevilla de una enferma natural de Morón.

Reconocer un crédito de doscientas cuarenta pesetas, por reparaciones efectuadas en los fieltos municipales.

Reconocer un crédito de quinientas ochenta y ocho pesetas, por gastos efectuados en la recogida de perros vagabundos.

5.º Conceder una beca para estudios de bachillerato, por haber vacante para ello a Tomás Castillo Cantos.

Que se instruya expediente para jubilación condicional con el cincuenta por ciento de sus actuales devengos al mozo del Local de Aislamiento Ildefonso Martínez Villodre: que se destine al mencionado Local de Aislamiento en la vacante de éste al mozo de la Clínica José Fernández, cubriéndose la plaza que éste deje mediante concurso exámen.

6.º Que por este Ayuntamiento se abone el fluido eléctrico que se suministre a la escuela de niñas de la barriada del Príncipe Alfonso.

Jubilarse al Ordenanza Antonio Boch Salom, concediéndosele la pensión de cinco mil cuarenta pesetas anuales que será satisfecha con cargo a los fondos del Montepío.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Guardia de circulación Antonio Lombardero Mendía y al Guardia Municipal José Heredia Mesa.

7.º Adjudicar a favor de don Miguel Anaya por la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, el derribo de la casa número 4 de la calle González Besada.

8.º Aprobar provisionalmente certificación número veinte de las obras realizadas en el Instituto de Enseñanza Media, importante cuarenta mil cuatrocientas noventa y una pesetas, sesenta y dos céntimos que viene sin otra firma que la de la contrata por fallecimiento del Arquitecto señor Tejero a reserva de que ésta sea estudiada y firmada por el Arquitecto Municipal señor Antón, según se previene en el contrato.

9.º Aprobar los pagos correspondientes.

10. Dirigir telegrama al Illmo. Sr. Obispo de Cádiz felicitándole con motivo de su toma de posesión.

Aprobado en la sesión 26-4-44.

5499

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 3 de diciembre de 1943.

Presidente, D. Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde, D. Manuel Delgado Tagle, D. Antonio Borrás Estévez y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a don Francisco Javier Ramos Cabeza y cuatro más; don Pedro Miguel Rodríguez Martín y tres más; don Antonio Lorenzo Toroyo y esposa; doña Rosario Gómez Serrano y otra; don Joaquín García Tiscar y esposa; don José Delgado Zurita y dos más; don Juan Azorín Toledo y tres más; don Julio Pérez Fernández y esposa; don Cayetano José Rodríguez López; don Rufino Bermejo Medrano; don Manuel García Rodríguez y María de la Palma Millán Osuna y hermano.

Dar de baja en el padrón de habitantes a don Diego Zapata Moreno y dos más; don Juan Fernández Campos y cinco más; don Rafael Rubio Padilla y dos más; don Joaquín Piqueras Párraga y cinco más; don Jesús de la Fuente Fernández y dos más; don Salomón Bentata Barchilón y tres más y don Ambrosio Andrés Castañón y tres más.

Aprobar el Vallado de mampostería en la calle Independencia al destajista don Alfonso Aguilar Gutiérrez, por un importe de 3.400 pesetas.

Construcciones de dos retretes y obras accesorias en 9.312,26 pesetas y otros dos retretes y obras accesorias en 8.996,78 pesetas.

Un retrete en 2.654,40 pesetas por don Gabriel Rocamora en la barriada del Príncipe.

Un retrete en la barriada del Príncipe en 4.722,68 pesetas y otro retrete por don Cristóbal Navas, en 6.734,19 pesetas, en la barriada del Príncipe.

Construcción de un retrete y un urinario en la barriada del Príncipe por don Cristóbal Navas en 9.544,86 pesetas.

Arreglo de vivienda del Guarda del Aperro Municipal, en 1.207,50 pesetas por don Marcos Navas y

cuya cantidad ha sido reclamada a la Compañía Ferrocarriles y Construcciones A. B. B. que ocasionó el desperfecto.

Reparación de aceras en la Plaza de Ruiz y principios de la calle de Camoens, por don Juan Pizarro Toledo, por 2.685'00 pesetas.

Igualmente se acuerda adjudicar a don Francisco Palma el destajo del cercado del solar número 3 de la calle González Besada por 1.491'70 pesetas y a don Leonardo Astorga el de blanqueo y pinturas de los urinarios de las calles Generalísimo por 988'00 pesetas, 18 de Julio por 200 pesetas; Plaza de los Reyes por 745 pesetas; Plaza del General Mola por 642 pesetas y calle de Peligro por 60 pesetas.

Pintura y blanqueo de pilares y otros en el jardín de San Amaro, por don Leonardo Vargas por 1.215,00 pesetas.

Arreglo de empedrado y otros en el Pasaje de la Estrella, con 318 metros cuadrados de superficie por don Jesús Guerrero en 9.222'00 pesetas.

Vallado de mampostería en solar de la calle Amargura por don Gabriel Rocamora por siete mil setenta y siete pesetas, cincuenta y seis céntimos.

Reparaciones del Local de Aislamiento, por don Alfonso Aguilar con un presupuesto de 3.750'00 pesetas.

Encalado del Local de Aislamiento, pintura al aceite de puertas y ventanas por don Miguel Pérez por 2.720,00 pesetas.

Construcción de retretes en el barrio de la Salud por don Francisco Palma, por 3.246,77 pesetas y cercado en 5.065'00 pesetas.

Cerca de mampostería en el barrio de la Salud, por don Francisco Palma en 9.943'47 pesetas.

Cerramiento del Angulo, por don Gabriel Rocamora, por 6.548'67 pesetas.

La entrada del Angulo, por don Gabriel Rocamora, por 3.956'00 pesetas, facilitándose por el Ayuntamiento la puerta de entrada.

Se acuerda que por don Heliodoro Santos, propietario de la casa número uno de la calle de Camoens pague una parte proporcional por su reparación ya que el pavimento de la plaza fué en parte deteriorado con las camionetas que utilizó para la obra.

Costear el título de bachiller al becario de este Ayuntamiento Antonio Rico Muñoz.

Desestimar escrito en que varios vecinos de San Antonio solicitaban se subvencionase a un maestro particular que en dicho lugar tiene instalada una escuela.

Adquirir una bandera con destino al Grupo escolar de la barriada de Jadú.

Que se proceda a la colocación de cristales en las ventanas de las escuelas de la barriada del General Sanjurjo, se reparen sus puertas, se arreglen los retretes y se estudie por la Oficina técnica de

Obras la solución del problema de abastecimiento de aguas de la misma.

Conceder a fin del año actual a don Alfonso Gómez una gratificación de tres mil pesetas, por una sola vez por el mayor trabajo tenido con motivo de la excedencia concedida al señor Arquitecto.

La demolición de la barraca que ocupa en la Avenida de Afrida, abonándosele la cantidad de quinientas pesetas a don Domingo Ramírez González y a la del señor Arroyo que no se derribe hasta tanto que por el Ayuntamiento se lleve a efecto la urbanización de aquel lugar.

Abonar al carpintero don Manuel Hormigo la cantidad de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas por trabajo del portaje exterior del salón de fiestas y rotonda del Palacio Municipal.

Suprimir los teléfonos: Comisión provincial del Subsidio al Combatiente, Cantina Escolar y domicilio particular del Conserje del Mercado.

Devolver a don Marcos Jiménez Aguilar la cantidad de veintiuna pesetas importe de los arbitrios que satisfizo por apertura de una puerta en el solar número 67 de la calle Falanhe Española, cuyo permiso le fué posteriormente negado.

Reconocer un crédito de 26.316'05 pesetas, por excesos de gastos de medicamentos en la Farmacia Municipal.

Reconocer un crédito de cincuenta y cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, siete centimos, para pago de los festejos celebrados en el pasado mes de agosto.

Abonar a partir del mes de junio anterior el subsidio por carestía de la vida al Aya municipal doña Mercedes Vázquez Martínez.

Abonar a los funcionarios que a continuación se relacionan los quinquenios que se indican: a don Julio Rodríguez Andújar tres de cuatrocientas pesetas, en vez de las de mil que en la actualidad percibe, desde primero de enero del corriente año; a don Manuel García de la Torre Zato seis de trescientas cincuenta pesetas en vez de las dos mil que percibe, desde primero de enero del corriente año; a don Antonio Gil Ros, cuatro de trescientas veinte pesetas, en vez de las mil pesetas que ahora percibe, desde primero de enero último; a don Andrés Corbacho Jiménez, cuatro de trescientas cincuenta pesetas, en vez de las mil pesetas que percibe, desde el día siete de septiembre último; a doña Julia Fernández García, tres de cuatrocientas pesetas, en vez de las mil pesetas que ahora percibe, desde primero de enero del corriente año y a doña Amparo Macías Torres, tres de cuatrocientas pesetas, en vez de las mil pesetas que ahora percibe, desde primero de enero del corriente año.

Desestimar escrito en que la Comunidad musulmana solicitaba se le permitiera la construcción de puestos en la barriada de Jadú, en atención a que en

las inmediaciones de la barriada se está construyendo un mercadillo.

Colocar una lápida que conmemore la estancia en esta Ciudad de San Juan de Dios en el lugar donde estuvo el hueco en que habitaba.

Dejar sin efecto la orden de cortar la circulación por la calle José Antonio Primo de Rivera, desde las 19 y 30 a las 22 y 30, excepto los domingos y días festivos, en la temporada de invierno.

Costear unas gafas a la vecina pobre Isabel Alcázar García.

Costear tratamiento de diez sesiones de corrientes eléctricas a la vecina pobre Custodia Pérez Ramos.

Adquirir con destino al Local de Aislamiento dos aparatos inhaladores y un bidón de cinco litros de los Laboratorios Olorsan, pasando los aparatos al Jefe del Servicio de Limpieza una vez efectuadas las desinfecciones en el Local de Aislamiento.

Autorizar a don Francisco Gutiérrez Cebrían para que pueda ocupar los almacenes números 64, 65 y 66 del Mercado para la venta de frutas, verduras y hortalizas.

A don Jamete Maimón para que ocupe el almacén número 61 del Mercado, para la venta de huevos.

Nombrar Ordenanza del Palacio Municipal al Guardia municipal don Juan Rivariego González

Se autorizan para construir tejavanas en los solares situados en la calle Calvo Sotelo, esquina a Alfau y número 24 de la calle Jáudenes respectivamente, a don Faustino Ruiz Carmona y don Enrique Castillo Gómez.

Devolver a don Francisco Palma García la fianza que impusiera para responder de su gestión, como contratista de las obras de reparación de veintitrés casas en la barriada del General Orgaz.

Aprobar la construcción de viviendas protegidas por don Casimiro Massoni, por valor de doscientas diez mil pesetas.

Queda enterada la Permanente de haberse abonado totalmente a los señores Herederos de doña Dolores Zato Rodríguez, la cantidad de noventa mil pesetas, importe de la expropiación de las casas números uno de la calle Cervantes y tres y cinco de la de Ingenieros.

De telegrama en que el Ilmo. Sr. Obispo, agradece la felicitación que se le dirigió con motivo de su entrada en la Capital de la Diócesis, enviando su bendición.

De oficio en que el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo participa haberse levantado la prohibición de venta, cesión, traspaso o cualquiera otra transmisión que existe sobre las parcelas legitimadas al Ilustre Ayuntamiento, según orden comunicada al señor Registrador de la Propiedad por el Excmo. Sr. Alto Comisario en 19 de noviembre de 1941.

El Excmo. Sr. Delegado Gubernativo participa que siendo deseo del Excmo. Sr. Gobernador General forme parte de la Junta de Beneficencia un Voccal electivo de este Ayuntamiento, nombrando al tercer Teniente de Alcalde don Manuel Delgado Tagle.

El Excmo. Sr. Delegado Gubernativo acompaña copia literal del informe emitido por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, relativo a la operación crediticia concertada por este Ayuntamiento con el Banco Local de Crédito, importante doce millones de pesetas.

Se da cuenta de escrito a nombre de don Vicente Cosío García, que firma por poder don Manuel Guarnido y del requerimiento para que exhiba el poder, así como de la carta y de la copia del poder que el señor Guarnido entrega, y tras detenida discusión la Comisión Permanente por unanimidad acordó:

1.º En cuanto a la forma, entender que don Manuel Guarnido procedió al interponer el recurso el 25 de noviembre último, con evidente falta de personalidad, puesto que no tenía poder alguno para ello, el cual fué otorgado con fecha posterior.

2.º En cuanto al fondo, desestimar la petición que a esta Comisión hace el referido escrito, para que se sirva acordar la supresión en la Ordenanza que reglamenta el arbitrio especial por introducción en el término de artículos de comer, beber y arder, de los epígrafes que gravan la entrada de vinos de cualquier clase y vinagre, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre último, por no tener facultades esta Comisión Permanente para modificar acuerdos del Pleno y por ser contraria la petición al artículo 322 del Estatuto que solo concede a la Permanente la misión de admitir las reclamaciones que formulen los interesados legítimos y conforme al 323 remitirlas a la Delegación de Hacienda, y

3.º Que aunque por las razones expuestas, no pueda admitirse el expresado escrito como tal recurso, enviar todos los antecedentes juntamente con la copia del presupuesto ordinario a la Delegación de Hacienda a los efectos que procedan.

Proceder al derribo de las casas números 15 y 17 de la calle don Juan I de Portugal, propiedad de doña Africa y doña Juana Pérez, las que manifiestan no disponen de medios económicos para proceder a la consolidación de las mismas.

Conste en acta el sentimiento que a la Corporación ha producido el fallecimiento del ex Alcalde don Baldomero Blond Llanos y trasladar este acuerdo a la familia del finado.

Aprobar los pagos correspondientes.

Aprobado en la sesión 26-4-44.

5500

E X T R A C T O

de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 10 de diciembre de 1943.

Alcalde-Presidente, D. José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, D. Franciseo Ruiz Sánchez, D. Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, D. Manuel Delgado Tagle, y D. Antonio Borrás Estévez.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos; D. Luis Martínez y Barrie.

Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

No aprobar propuesta de intervención de que el personal de nuevo ingreso se le abone el subsidio por carestía de la vida, solo hasta el tope de mil pesetas anuales, por entender que todos los empleados deben disfrutar de los mismos beneficios.

Aprobar relación de los materiales y efectos que se han de adquirir para el almacén general.

Adquirir cien chapas para carros, cien placas para bicicletas y cien para perros a don Joaquín Pino Sánchez, por la cantidad total de setecientas pesetas.

Conceder a doña Africa Navas Cano una zona de terreno en la barriada del General Sanjurjo, lindando con el muro de contención del Parque de Bomberos, con el fin de que pueda construir una vivienda.

Desestimar escrito en que doña María de los Angeles Calvo solicitaba construir un kiosco en la entrada de la calle Antioco.

Conceder a don Manuel Lara Gallardo pasaje a Málaga, con la condición de que no vuelva a esta Ciudad.

Desestimar petición de la Delegación Comarcal Sindical a la que acompañaba propuesta de nuevas tarifas para los automóviles taxímetros.

Conceder duplicado del permiso de circulación a don Pedro Casonova Conesa para la camioneta CE. 1218.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A don Diego Segura Rodríguez para que pueda destinar al servicio público de transporte la camioneta CE. 794.

A doña Marciana Berjón Ugidos, para que pueda destinar al servicio público el taxi número 1127.

A don Pedro Cerro Galván, el automóvil taxímetro CE. 1639.

A don Isaac Serruya Nahón el taxi CE. 1197.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de cuatrocientas ochenta y cuatro mil novecientas ochenta y seis pesetas, seis céntimos.

Facultar al señor Alcalde para que formule la terna solicitada por el Excmo. Sr. Delegado gubernativo con el fin de elevar propuesta de nombramiento de dos gestores para que formen parte de la Junta de Beneficencia.

Adquirir a la Casa Veyrat, de Valencia, plantas para los jardines por un total importe de tres mil trescientas ochenta pesetas.

Se da cuenta de relación valorada, correspondiente a la certificación número veintiuno de la construcción de un Instituto de Enseñanza Media y que acredita que en el mes de noviembre se han efectuado obras por valor de treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas, veinte céntimos, se aprueba, a reserva de que firme la certificación el Arquitecto señor Antón, una vez posesionado de su cargo.

Se da cuenta de que ha sido remitida al Instituto Nacional de la Vivienda una certificación del Registrador de la Propiedad acreditando que la parcela donde se construyen las viviendas protegidas, se encuentra libre de carga, así como los datos necesarios para que se realice la segregación del terreno en que se están verificando las expresadas obras del resto de la parcela doscientos treinta, propiedad de la Corporación y en su virtud y para completar los trámites necesarios para otorgar la escritura de hipoteca que determina el Reglamento del expresado Instituto, por unanimidad, autorizar al señor Alcalde don José Vidal Fernández para la firma de la escritura de concesión de beneficios y constitución de hipoteca del solar e inmuebles que sobre él se construyan a favor del Instituto Nacional de la Vivienda como consecuencia de la construcción de ciento treinta y seis viviendas protegidas, tres tiendas, un almacén, un mercadillo y las obras de urbanización correspondientes.

Librar certificación legalizada de este acuerdo a fin de que surta los efectos correspondientes.

Hacer constar en acta el sentimiento que a la Corporación ha producido el fallecimiento de don José Ibáñez Cantó.

Aprobar los pagos correspondientes.

Aprobado en la sesión del 26-4-44.

5501

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 15 de diciembre de 1943.

Alcalde-Presidente, D. José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, D. Francisco Ruiz Sánchez, D. Manuel Delgado Tagle y D. Antonio Borrás Estévez.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, D. Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los señores que a continuación se relacionan: don Ramón Romero García; don Fernando Pérez Fernández y cinco más; don Tomás Eleta Zalabardo y dos más; don Anacleto Miguel Hernando y esposa; don José Almagro Gómez y esposa; doña Paz Oyarzabal Marín; don Isidoro Benito Herguido y esposa; don Juan García Pérez y dos más; don Martín Fernández Mereo; doña Aurora Uriagreca Zugazaga y dos más; don Antonio Fernández Serrano y dos más; don Manuel Domínguez Molina y esposa; don Julio Prado Beltrán; don Arturo Aller Martín y tres más; don José Luis Ballesta Arias; don Andrés Galdeano Bermúdez; don Manuel Gago Ruade y esposa y don Francisco Iñigo Cruz y esposa.

3.º Dar de baja en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don Antonio Lario Alonso; don Antonio Olivero González y otro; doña Pilar Servat Mola e hijo; don Juan Miguel Vilar y tres más; don José Ruiz Lleonart y dos más; don Angel Morales Herrera y esposa y don José Villalba Aparicio y esposa.

4.º Adquirir una romana de doscientos kilos con destino al Matadero, por la cantidad de trescientas pesetas.

Dar de baja en el padrón de camas, tres de las siete que don Benito Francés Echanove, tenía instaladas en su domicilio número 14 de la calle Teniente Pacheco.

Aprobar presupuesto para la pavimentación del Pasaje de la Alhambra, importante quince mil noventa y tres pesetas, setenta y cinco céntimos, efectuándose por concurso la referida obra.

Manifiestar al señor Jefe Local de F. E. T. y de las JONS que no puede accederse a sus deseos de conceder cantidad para canastillas.

Aprobar hoja de valoración de las casas números 41 y 43 de la calle Independencia, que ofrece a este Ayuntamiento su propietario don Enrique Gó-

mez Olmedo, que importa la suma de diez y siete mil setecientas sesenta y ocho pesetas, diez céntimos.

5.º Desestimar escrito en que don Florentino Rodríguez Molina y otros vecinos de la barriada de Jadú, solicitan se instale en la misma una clínica de urgencia.

6.º Reconocer un crédito de ciento noventa y seis pesetas, por recogida de perros en la semana del siete al trece de noviembre.

7.º Imponer una multa equivalente a dos días de haber al guarda del Aperro Municipal Miguel Traverso Maresco y conforme con providencia del señor Alcalde cinco días al obrero barrendero Eduardo García Zamora, dos días al guardia municipal Juan Barbancho Pérez, por abandono de servicio, y diez días al guardia municipal José Valenzuela Corpas.

9.º Queda enterada la Permanente de no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de transferencia entre artículos, capítulos y partidas del vigente presupuesto.

10. Queda enterada la Permanente de expuesto de la Presidencia dando cuenta de que el Excmo. Señor Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, ha donado ciento noventa y seis mil quinientas quince pesetas con setenta y un céntimos, para que este Ayuntamiento realice las obras y habilitaciones necesarias para establecer comedores infantiles en los diferentes Grupos Escolares de la Ciudad.

11 Prestar conformidad al traspaso efectuado por don Manuel Herrera Camúñez a don Rafael Martín Trujillo, del barracón que le fué concedido por este Ayuntamiento en la calle del Molino, en las mismas condiciones que el actual usufructuario.

12. Queda enterada la Permanente que el día 18 del actual llegará a esta Ciudad el Excmo. Señor Obispo de Cádiz y Ceuta.

13. Aprobar los pagos correspondientes.

Aprobado en la sesión del 26-4-44

5501

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de diciembre de 1943.

Presidente, D. Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde, D. Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, D. Manuel Delgado Tagle y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los señores que a continuación se relacionan: don Antonio Guerrero González y cinco más: don Adtonio Castro Ruiz; don Jesús Camba Fernández y esposa; don Clemente Guerrero Gómez y tres más; don Teodosio García García y cuatro más; don Daniel Fernández Domonte y cuatro más; don José García Gamero y esposa; don Anselmo Fernández García; don Juan Cañellas Font; don José Benassat Soler y dos más; don José María Senante Benet; doña Aurora Virtus Aranzana; don Alberto López Polo; don Fermín León Rojas y esposa y don Miguel Bernabé Ortega.

3.º Dar de baja en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don Cipriano Merino Morales; don Eduardo Hernández Leal y esposa; doña María Luisa Gancedo Sanz; don Juan Luque Arenas y esposa; doña Maunela Espino Pineda y cuatro más; doña María Ruiz Muñoz; don Sixto Olivera Fernández y esposa; don Pedro José de Paúl y Martín Barbadillo y tres más; don Antonio Jerez García y dos más; doña Jesusa Migóya Jiménez y doña Africa Celadero Vallejo.

4.º Que se construya un fiolato en la bifurcación del nuevo acceso de Ceuta con la antigua carretera de Tetuán, situándolo en las proximidades de Miramar o Villa Elvira y siempre que tenga visibilidad con la carretera del Tarajal a la Almadraba.

Desestimar petición que hace la Comandancia de la Guardia Civil sobre devolución de arbitrios.

Prestar conformidad a la distribución por grupos hecha por Intervención para la venta de chatarra y material inútil.

Dar de baja en el padrón de balcones la casa número 19 de la calle de Camoens, que fué expropiada por este Ayuntamiento y desestimar la petición en cuanto se relaciona con el arbitrio sobre escaparates, por continuar abierto el establecimiento objeto del arbitrio.

Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales el que doña Celedonia Gómez Espinosa tenía instalado en el número 3 de la calle Canalejas y alta a la misma por el que ha instalado en el número 7 de la calle General Serrano.

Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a la Mutualidad de Accidentes de Mar y Trabajo, por el que tuvo instalado en el número 1 de la calle José Antonio Primo de Rivera.

5.º Requerir a don Heliodoro Santos para que abone la cantidad de mil novecientas treinta y cinco pesetas, parte de las obras que se están efectuando para reparar el pavimento de la Plaza de Ruiz.

Autorizar a don José Martín Trujillo para que pueda instalar anuncios luminosos en el kiosco de su propiedad sito en el jardín de San Sebastián.

Aprobar presupuesto de obras de saneamiento de las perreras municipales, importante tres mil doscientas sesenta y siete pesetas, treinta y nueve céntimos y que las mismas se efectúen por destajo.

Aprobar presupuesto de las obras de colocación de una tubería en la barriada del General Sanjurjo, importante nueve mil novecientas cuarenta y una pesetas, noventa y dos céntimos y que las mismas sean efectuadas por don Casimiro Massoni.

Manifestar al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo que este Ayuntamiento no es propietario de los terrenos del Tarajal donde la Comunidad musulmana pretende construir un nuevo Cementerio; estimándose más práctico el ampliar el actual de Sidi Embarek.

6.º Autorizar la instalación de los puestos solicitados en el solar situado a espaldas del jardín del Capitán Ramos, debiendo ser desmontados el día diez del próximo mes de enero.

Desestimar la petición del señor Barrientos que solicitaba instalar una vitrina en una de las fachadas del Mercado, concediéndosele el permiso para la venta en ambulancia.

7.º Iniciar expediente administrativo con el fin de conseguir una importante rebaja en las primas trimestrales de seguro que se satisfacen, por exclusión total del personal administrativo y los que desempeñen funciones de oficina.

8.º Aprobar presupuesto de adoquinado de la calle C de la barriada del General Sanjurjo importante siete mil setecientas cuarenta y dos pesetas, treinta y siete céntimos, obra que efectuará por destajo don Anonio Durán.

9.º Contribuir con la cantidad de dos mil doscientas pesetas al pago de las obras en la cárcel del Sarchal.

10. Autorizar al señor Alcalde para la adquisición de piano que hay en venta en Tetuán, por el precio de seis mil pesetas.

11. Queda enterada la Permanente de que por el Banco de Crédito Local de España se ha hecho uu asiento en la cuenta especial de treinta y tres mil pesetas, para aplicar al pago del vencimiento a recaer en día treinta y uno del actual.

12. Aprobar los pagos correspondientes.

13. Hacer constar en acta el sentimiento que a la Corporación ha producido el fallecimiento del que fué Gestor don Manuel Maeso Gómez y participar este acuerdo a la familia del finado.

Aprobado en la sesión del 26-4-44

5502

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 29 de diciembre de 1943.

Presidente, D. Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde, D. Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, D. Manuel Delgado Tagle y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, D. Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Dar de alta en el padrón de habitantes a los señores que a continuación se relacionan: doña Isabel García Rubio y otra; don Antonio Guerra Díaz y seis señores más; don Francisco López Martínez y esposa; don Manuel Molina Vergara; don Juan Pulido Lavado y dos más; don Angel Peralta Periañez y tres más; don Servando Casas Fernández y cuatro más y don José Alarcón Fernández.

3.º Dar de baja en el padrón de habitantes a los señores que a continuación se expresan: don Castor Gago Ruade y esposa; don José Avello Alvarez y esposa, y doña Magdalena Zaragoza Galiana y seis más.

4.º Conceder la cantidad de cien pesetas como premio para la carrera ciclista denominada «Copa de Navidad».

5.º Proponer a la Sociedad Deportiva Ceuta que como anteriormente entregue a este Ayuntamiento para liquidar su descubierto, el cinco por ciento de los ingresos brutos que obtenga en cada partido que se celebre en el Campo Municipal de Deportes.

6.º Aceptar el precio de ochenta y cinco pesetas que don José Santos Vilela fija para la casa del guarda jurado de la barriada de Jadú.

Conceder al mozo de la Clínica de Urgencia la gratificación de ciento cincuenta pesetas.

Conceder dos quinquenios de cuatrocientas cincuenta pesetas a don Francisco Lamorena Pulido y tres quinquenios de setecientas pesetas, en vez de las mil que ahora percibe al Veterinario Municipal don Joaquín Blesa Fernández.

Consultar si don José Rovayo Martí tiene derecho al percibo de quinquenio por el tiempo que perteneció a la escala de Auxiliares de escuelas.

Anular los siguientes recibos: de la Casa Shell, por cuarenta y tres pesetas; de doña Africa Gómez, por setenta y cinco pesetas más el cinco por ciento transitorio; de las Compañías Atlas y Vacuum, por sesenta y cinco pesetas más el cinco por ciento transitorio; de don Eugenio Bernaola y don Jacob Bena-

sayag, por valor de cuatrocientas ocho pesetas; de don Fernando Enriquez y otros, por el arbitrio de pasos de aceras, por valor de setecientas pesetas más el cinco por ciento transitorio; de don Andrés Huertas por un valor de noventa y cuatro pesetas con ochenta céntimos y del Juzgado de Instrucción por inserciones de anuncios en el Boletín Oficial, por valor de treinta y seis pesetas.

7.º Conceder las siguientes autorizaciones: a la Compañía Agrícola Comercial Africana S. A. «Alada» para que pueda circular el camión CE. 1587; a don Faustino Ruiz Carmona para que pueda destinar al servicio público la camioneta CE. 1015 y la CE. 1754; a don Miguel Postigo Vega la camioneta CE. 1371; a doña Teresa Mas Puig la camioneta número 1711; a don Faustino Ruiz Carmona la camioneta CE. 619; a don Manuel Lozano Jiménez la camioneta CE. 1724; a don Ginés Pagán Díaz, el camión CE. 1075 y a don Francisco Medina Durán la camioneta CE. 743.

8.º Nombrar en propiedad Jefe de la Guardia Municipal a don Mariano de la Torre Martín, con la gratificación consignada en presupuesto para tal cargo una vez demostrada su capacidad en el periodo de prueba a que ha sido sometido.

9.º Conceder la cantidad de doscientas pesetas por una sola vez a doña Consuelo Martínez, Viuda de Ayaso, para ayuda de los gastos de adquisición de libros para dos hijos suyos.

10. Desestimar escrito en que doña María de los Dolores Mena Duarte solicitaba abono de las cantidades que dice dejó de percibir su difunto esposo don Ramón Juliá, por tratarse de asunto juzgado por organismos superiores.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios a don José Villalta Mena, y al guardia municipal Adolfo Márquez Castillo.

Conceder la pensión de mil pesetas anuales a doña María Martos Borrego, como Viuda del que fue obrero de limpieza don Pedro Barceló Figueroa.

Jubilar condicionalmente con el haber pasivo de cinco pesetas diarias, que será satisfecha con cargo a los fondos del Montepío, al obrero de limpieza Francisco Escobar González.

Jubilar con el haber pasivo de nueve pesetas, sesenta céntimos diario, al obrero del Matadero Juan Fernández Vázquez.

11. Queda enterada la Permanente de telegrama en que el señor Alcalde propietario da cuenta de haberse firmado la escritura con el Instituto Nacional de la Vivienda y saluda a la Corporación, así como del telegrama que le ha dirigido el señor Alcalde accidental.

12. Aprobar propuesta de reconocimiento de crédito formulada por Intervención, importante treinta y siete mil setecientas treinta y seis pesetas, setenta y siete céntimos, y que por el señor Alcalde juntamente con el señor Presidente de la Comisión

tercera, se estudie la posibilidad de aminorar los gastos de la Farmacia Municipal.

13. Adquirir a la Casa Molina doscientos metros de hilo bajo de plomo de seis milímetros por la cantidad total de dos mil cien pesetas.

14. Cubrir las plazas vacantes de personal subalterno de la Corporación.

15. Devolver a don Francisco Palma García la fianza que impusiera para responder de su gestión como adjudicatario de las obras de pintura y blanqueo efectuados en el Juzgado Municipal.

16. Manifestar al señor Jefe de Obras Públicas, que se ponga especial cuidado para que en lo futuro no se produzcan nuevos desperfectos en murallas y baluartes del Angulo y vivienda del guarda del Apero, y advertirle que si se siguen derribando baluartes se exigirá al contratista el pago de los materiales procedentes de los mismos que utilice en la construcción de la carretera de acceso.

17. Manifestar al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, que la Corporación esperará hasta tanto que por la dicha Jefatura se obtenga crédito para que, a su costa, se efectúe la reparación de la acera frente al jardín de la Alhambra.

18. Felicitar en nombre de la Corporación al Celador de Bomberos por el servicio prestado por el personal a sus órdenes y realizar gestiones a fin de obtener se conceda al Cuerpo de Bomberos la medalla de Salvamento de naufragos.

19. Autorizar al señor Alcalde para que apruebe las facturas, recibos y comprobantes que se refieran a gastos del actual presupuesto y que tengan su entrada en la Corporación en 31 del actual, y autorizar igualmente al señor Alcalde para que reconozca los créditos que correspondan a gastos ocurridos en el año actual, cuando así proceda, dando cuenta a la Permanente en el mes de enero de este trámite.

20. Aprobar los pagos correspondientes.

21. Celebrar sesión de Pleno el día 30 del actual a las 19 horas en primera convocatoria o el día treinta y uno a igual hora en segunda.

22. Dar las gracias al Excmo. Sr. Alto Comisario, Gobernador General de las Plazas de Soberanía, por su espléndido donativo que ha permitido el reparto de bolsas con comestibles a los necesitados de la Ciudad con motivo de las pasadas Navidades, y a los señores de la Comisión de Mercado, Jefe del Parque de Intendencia, industriales panaderos, don Rafael Orozco, don Gabriel Benítez y demás personal que ha intervenido en el reparto de bolsas por su brillante labor y desinterés.

Aprobado en la sesión del 26-4-44.

5494

EDICTO

Instruyéndose en este Juzgado del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, expediente de abintestato, con motivo del fallecimiento del legionario Rafael Cortés Saavedra, hijo de Juan Cortés y Antonia Saavedra, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz); de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión esquilador, vecindado últimamente en Ceuta, por el presente se cita a cuantas personas que se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el plazo de 30 días a partir de la publicación del mismo, comparezcan, por sí o por medio de personas que legalmente las represente, ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado de Instrucción número 3 del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, don Jacinto Adame Sancha, a hacer uso de sus derechos.

Dado en Tauima, Melilla, a 25 de mayo de 1944.

El Teniente Juez Instructor,
Jacinto Adame Sancha

5496

Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Hadú Ben Sud Kaid que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle de El Palomar (García Aldabe), se hace saber por medio de la presente, que a las once horas del 15 de junio próximo, y en esta Depositaria, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 56-43 instruido por contrabando de tabaco en el que figura como inculpado, a fin de que sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo

91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta 23 de mayo de 1944.

El Secretario de la Junta,
J. de la Guardia

V.º B.º

El Depositario Especial de
Hacienda-Presidente,

P. A.

Ilegible

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta.

Por el presente, se sacan a pública subasta, por 1.ª vez y término de OCHO días, los bienes muebles siguientes: un mostrador madera, tasado en 550 pesetas; 7 cajas pasta para sopa, Hoch, en 2.100; una báscula, en 1.225; una estantería de madera, en 100; 2 sillones, en 190; 2 sillas, en 25; un armario vidriera, en 150, 50 latas aceitunas, en 1.500; 125 tinteros marca oro, en 125; 15 cajas sales frutas «Nico», en 720; 100 pastillas jabón zotal, en 85; 5 cajas perfumería (polvos talco y champu), en 985; 2 carretillas, en 175; una máquina escribir continental, en 1.750; 2 mesas máquinas para escribir, en 300; una mesa escritorio con tapa hule, en 300; un armario luna con 3 cuerpos, en 1.850; una peinadora con luna, en 650; 2 calzadoras, en 250; una lámpara dormitorio, en 100; 2 mesillas noche, en 250; un aparador, en 350; una lámpara comedor, en 200; una gramola, en 750; un juego de té, 1.150; una vajilla completa, en 1.800; 6 sillas comedor, en 150; un armario luna, en 400, una máquina coser Singer, en 725; una ídem, en 300; una radio philips, en 2.150; 2 estantes para libros, en 125; un armario 3 cuerpos, sin luna, en 825; una mesa comedor, en 175; que en total suman 22.480 pesetas, para cuyo remate se ha fijado en este Juzgado, el día 15 de junio próximo a las 12, previéndose a los licitadores, que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que deberán depositar, en Secretaría o en el establecimiento legal, el 10 % al menos, del valor de tasación, con las demás de los artículos 1498 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil; acordado en el juicio ejecutivo que insta el procurador don Abselam Kadur Ben Amar contra don Luis Fe-

rrer Rumaní, en cobro de pesetas 11.949'55, intereses gastos y costas.

Ceuta, a 27 de mayo de 1944.

E/
Domingo Teruel

Ante mí: El Secretario,
José Rodríguez

5493

Junta Administrativa Especial de Contrabando de Ceuta

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose los actuales domicilios de los que a continuación se expresan, se les hace saber por medio de la presente que celebradas las respectivas Juntas Administrativas, se han dictado los siguientes acuerdos:

Declarar el comiso del género aprehendido e imponer las multas que se especifican a cada uno de ellos a ingresar en el plazo de quince días contados a partir desde el siguiente a la publicación de la presente.

Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando deberán manifestar si poseen bienes para hacer efectiva las multas impuestas presentando relación de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y se decretará el arresto o prisión.

Contra el fallo que se transcribe pueden interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento.

Número de expedientes, reos y multas impuestas:

Expediente núm. 41-41, Mohamed Ben Haddu Ben Mohamed, multa de veinte pesetas.

Expediente núm. 43-43, Abselam Bea Amat Elhas multa de noventa y seis pesetas.

Expediente núm. 23-43, Ahmed Ben Habu Saibe, multa de ciento veinticinco pesetas.

Expediente núm. 33-43, Sai Berjauí, la multa de trescientas veintiseis pesetas con cuarenta céntimos.

Expediente núm. 39-43, José Cabrera Girones, Agustín Conesa Martínez y Rodolfo Oliva Gumá, multas de ciento veintiuna pesetas.

Expediente núm. 20-43, Juan García Delgado, multa de 34 ptas; Eduardo Vidal Guerra, 34 pesetas; Sel Lan Ben Alam Hiech, 34 ptas. y Juan Gómez Miranda, 204 pesetas.

Expediente 48-43, Hamido Ben Abselam Uazani, 524 pesetas.

Ceuta 15 de mayo de 1944.

El Secretario,
J. de la Guardia

V.º B.º

El Depositario Especial de Hacienda-Presidente,
P. A.—Ilegible.